12 DIC. 2011

Asamblea Moronera Alternativa

AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. YUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

El Grupo Municipal AMA-Morón, con NIF G91950691, y Don Isidoro Ignacio Albarreal Núñez, como Portavoz del citado Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su debate y aprobación en el Pleno Municipal del 15 de diciembre de 2011, la siguiente **MOCIÓN** sobre:

CONDICIONES DE TRABAJO EN LAS PLANTAS TERMOSOLARES DE "EL TORREJON" Y "ARENALES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha de 17 de abril de 2008, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos, introduciendo un nuevo apartado en su artículo 9 mediante el cual, "*Gozarán de una bonificación del 99% de la cuota, los establecimientos cuya actividad consista únicamente en la generación de energía a través de fuentes de energéticas primarias de carácter renovable, tales como la solar o la eólica*".

Del mismo modo, con fecha de 22 de julio de 2008, este Ayuntamiento suscribió sendos Convenios de Colaboración con las mercantiles IBERÓLICA SOLAR S.L. y ARENALES SOLAR PS, S.L. para la ejecución y construcción de los parques solares de El Torrejón y Arenales, respectivamente. En virtud de dichos Convenios, el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en consideración de los supuestos beneficios económicos y sociales que la construcción y explotación de esas Plantas Termosolares reportaría a Morón, aplicaría para la liquidación de impuestos las máximas exenciones y bonificaciones que en cada momento existan en las Ordenanzas Fiscales Municipales.

Como contrapartida a las citadas bonificaciones fiscales, mediante la firma de dichos Convenios de Colaboración, ambas empresas quedaban comprometidas en materia de empleo a:

- *"la generación de 400 empleos durante la fase de construcción de la instalación, con un importante efecto multiplicador inducido para la economía del Municipio".*
- *"la generación de 40 empleos directos, la mayoría de los cuales no cualificados, durante la vida útil de la instalación. Dicha mano de obra será preferentemente local y empadronada en el municipio de Morón de la Frontera".*

Pero la realidad es que las importantísimas bonificaciones y exenciones fiscales que este Ayuntamiento ha aplicado a esos dos proyectos de Plantas Termosolares no están siendo correspondidas por las empresas firmantes de los Convenios con un verdadero impacto positivo generador de empleo para desempleados de Morón.

La grave situación de paro que sufre nuestra población, obliga a todos los agentes sociales a la búsqueda de fórmulas para la creación de puestos de trabajo, tarea ésta que es incompatible con la realización de horas y turnos extraordinarios de manera sistemática en los centros de trabajo.

Por todo lo anterior, este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes

Asamblea Moronera Alternativa

ACUERDOS:

PRIMERO. Exigir a las empresas IBERÓLICA SOLAR S.L. y ARENALES SOLAR PS, S.L. procedan al aumento del porcentaje de contratación de personas de Morón en las plantas termosolares de "El Torrejón" y "Arenales", en cumplimiento a los acuerdos adoptados mediante los Convenios de Colaboración con este Ayuntamiento, y como medida de compensación a este municipio por la reducción del 99% de la cuota por la Licencia de Apertura y demás bonificaciones fiscales aplicadas.

SEGUNDO. Exigir, asimismo, la mejora en la cantidad y la calidad de las contrataciones, con el establecimiento de tres turnos consecutivos de trabajo de 8 horas y la supresión de las horas extraordinarias, como medidas activas para la creación de puestos de trabajo.

En Morón de la Frontera, a 12 de diciembre de 2011

Fdo.: Isidoro Ignacio Albarreal Núñez
Portavoz del Grupo Municipal AMA-Morón